



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18064

07/07/2020

43970

AUTOR/A: DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los artículos 37 y 38 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, contemplan el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) y determinan que “contendrá información sobre el Catálogo de servicios e incorporará, como datos esenciales, los relativos a población protegida, recursos humanos, infraestructuras de la red, resultados obtenidos y calidad en la prestación de los servicios”.

Cabe señalar que el SISAAD no recoge la información solicitada de forma directa, es decir, la afectación confirmada de COVID-19 en la población dependiente reconocida.

No obstante, se informa que desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se realizan análisis de impacto en el sistema, en atención a algunos indicadores como son los excesos de mortalidad observada en la población solicitante de las atenciones derivadas de la citada Ley 39/2006 o las bajas en prestaciones y servicios.

Los últimos datos obtenidos, de carácter provisional, señalan un exceso de mortalidad observada entre los pasados meses de marzo y mayo de 25.250 personas beneficiarias de alguna prestación o servicio. De ellas, 17.922 recibían atención residencial y 7.328 recibían apoyos domiciliarios. Para hacer una correcta interpretación de estos datos es preciso señalar que no se debe establecer relación directa causal entre exceso de fallecimientos e infección por COVID-19, ya que las causas de fallecimiento pueden ser múltiples.

Madrid, 14 de septiembre de 2020